

DECRETO N° 10306 /2017.-

ARICA, 14 DE JULIO DE 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 489, de fecha 20 de Marzo de 2017, de Asesoría Jurídica que informa respecto a autorización requerida por el Sr. Omar Gómez Quispe para uso de B.N.U.P.; Ordinario N° 0419, de fecha 03 de Febrero de 2017, de la Seremía de Bienes Nacionales, Región de Arica y Parinacota; Ordinario N° 456, de fecha 13 de Abril de 2017, de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, que autoriza a la Municipalidad de Arica para otorgar permiso de uso del predio municipal ubicado en el cauce del río San José, Ruta A-137, km 16.5 Sector Cerro Blanco, Arica; Ordinario N° 1001, de fecha 28 de Junio de 2017, de Asesoría Jurídica, que solicita dictar decreto alcaldicio de autorización; Providencia Alcaldicia N° 4815-I, de fecha 03 de Julio de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través del Ordinario N° 456, de fecha 13 de Abril de 2017, de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, autoriza a la Municipalidad de Arica para otorgar permiso de uso del predio municipal ubicado en el cauce del río San José, Ruta A-137, km 16.5 Sector Cerro Blanco, Arica, requerida por don Omar Gómez Quispe.
2. Que, la Dirección de Asesoría Jurídica a través de ordinario N° 1001, de 2017, remite documentación necesaria para dictar decreto alcaldicio autorizando la ocupación de inmueble municipal para aprovechamiento de agua.

DECRETO:

AUTORIZASE al Sr. OMAR GOMEZ QUISPE, R.U.T. N° 07.707.944-0, para la ocupación de bien nacional de uso público, ubicado en el cauce del río San José comuna de Arica, Ruta A-137, Km 16.5, Sector Cerro Blanco Arica, Plano 15101-2055-CR.

La autorización se otorga en conformidad al Artículo 36° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dirección de Obras Municipales, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GER/HCHC/CCG/bcm.-

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270

EXENTO